

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 204 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don James Alberto Patiño contra la empresa “Construcciones Aldeablan, Sociedad Limitada”, sobre despido se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva:

Dispongo.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Construcciones Aldeablan, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.648,86 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.
- c) Remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de testimonio a la parte ejecutante, previa solicitud de la misma mediante escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de este Juzgado, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Aldeablan, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.699/10)